

Consultas Realizadas

Licitación 401473 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES INSTITUCIONALES

Consulta 1 - DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2021
Podría la Convocante considerar aumentar la distancia a 10km como mínimo. A fin de fomentar la participación de mas potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
REMITIRSE A LA ADENDA Nº 1		

Consulta 2 - distancia

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2021
pedimos a la convocante que alce la distancia para la ubicación del taller que sea de 14 km para dar mas oportunidades a las medianas empresas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
REMITIRSE A LA ADENDA Nº 1		

Consulta 3 - requisitos

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2021
pedimos a la convocante bajar el requerimiento de 10 personales inscriptos en el IPS pedimos que sea un mínimo de 6 personales para dar oportunidad a las medianas empresas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
El requerimiento obedece a la necesidad mimina respecto a la envergadura de la presente convocatoria, ya que no estamos ante una contratacion directa, motivo el cual no podríamos pretender tener exclusividad de los talleres, ya que los mismos prestan sus servicios tanto a entidades publicas, como a las privadas. Por la razón expuesta, se solicita remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 4 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2021
<p>Solicitamos a la convocante disminuir la cantidad de asegurados por lo menos a 9 ya que con respecto a las áreas técnicas solicitadas por ejemplo Autotronica estas son especializaciones de la electricidad del automóvil lo cual un profesional cubre técnicamente ambas áreas, mismo caso para los técnicos en inyección electrónica naftero, diésel, son especializaciones de un mecánico automotriz gral. Por ende solicitamos puedan considerar a una persona técnica en mas de una especialidad ya que no hay fundamento técnico para separarlas porque son especialidades vinculadas dependientes una de otra. Con la modificación de este requisito se estaría resguardando el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
<p>El requerimiento obedece a la necesidad mimina respecto a la envergadura de la presente convocatoria, ya que no estamos ante una contratacion directa, motivo el cual no podríamos pretender tener exclusividad de los talleres, ya que los mismos prestan sus servicios tanto a entidades publicas, como a las privadas. Por la razón expuesta, se solicita remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 5 - Licencia Seam

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2021
<p>En relación a este punto se podría considerar la solicitud o constancia de renovación , ya que debido a la pandemia todos los procesos de renovaciones tardan casi 3 veces mas de lo normal, (lo que antes estaba en 2 o 3 meses hoy demoran hasta un año o mas), este punto se podría cubrir con una copia autenticada de la licencia SEAM mas la constancia de renovación, también recordamos este apartado a la institución: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 4066/10 de fecha 17 de marzo de 2010, aún vigente, establece cuanto sigue Art. 1°.- Ampliase el Decreto N° 14.281/96 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental", incorporando al Artículo 17 el siguiente Parágrafo: "PARÁGRAFO QUINTO: Se considerará prorrogada. bajo sus mismos términos. la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) cuya renovación haya sido solicitada por el titular, hasta tanto la Secretaria del Ambiente (SEAM) emita Resolución Definitiva al respecto. Para acreditar la prórroga señalada en el párrafo anterior, en los trámites que se realice ante las autoridades públicas nacionales. municipales y entidades privadas, bastará la presentación de la fotocopia autenticada por escribano público de la licencia original y de la solicitud de renovación con la contraseña de mesa de entrada de la Secretaría del Ambiente."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
<p>Esta entidad contratante considera pertinente que el potencial oferente cuente con dicho documento legal y vigente, esto considerando principalmente que la convocante de lo contrario no podría determinar con exactitud el debido cumplimiento con la Ley,, en referencia a la SEAM, y menos aun así las cosas no existe una garantía o certeza absoluta que la SEAM se expedirá en forma favorable ante una solicitud que le fuera realizada. POR LA RAZON EXPUESTA, SE SOLICITA REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.</p>		

Consulta 6 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2021
<p>CON RELACION A LA DISTANCIA PODRIA CONSIDERAR AUMENTAR A 12 KM COMO MINIMO DE MANERA A DAR MAYOR OPORTUNIDAD A POTENCIALES OFERENTES</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
<p>REMITIRSE A LA ADENDA N° 1</p>		

Consulta 7 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2021
CON RELACION A LOS TECNICOS SE SOLICITA TEC. EN INYECCION CAMONN RAIL Y TEC. EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL,TECNICOS QUE CUMPLEN LA MISMA FUNCION SE SOLICITA CONSIDERAR PRESENTAR SOLAMENTE UNO DE ELLOS EL CUAL ES EL TEC. EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL Y SI HASTA POR LOMENOS 2 TECNICOS PODRIAN TENER HASTA 2 TITULOS DE MANERA A DAR MAYOR OPORTUNIDAD A POTENCIALES OFERENTES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
REMITIRSE A LA ADENDA Nº 1		

Consulta 8 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021
Solicitamos a la convocante disminuir la cantidad de asegurados por lo menos a 8 (ocho) ya que con respecto a las áreas técnicas solicitadas por ejemplo Autotronica estas son especializaciones de la electricidad del automóvil lo cual un profesional cubre técnicamente ambas áreas, mismo caso para los técnicos en inyección electrónica naftero, diésel, son especializaciones de un mecánico automotriz gral. Por ende solicitamos puedan considerar a una persona técnica en mas de una especialidad ya que no hay fundamento técnico para separarlas porque son especialidades vinculadas dependientes una de otra. Con la modificación de este requisito se estaría resguardando el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
El requerimiento obedece a la necesidad mimina respecto a la envergadura de la presente convocatoria, ya que no estamos ante una contratacion directa, motivo el cual no podríamos pretender tener exclusividad de los talleres, ya que los mismos prestan sus servicios tanto a entidades publicas, como a las privadas. Por la razón expuesta, se solicita remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021
No se ve la necesidad de tener un técnico separado para cada especialidad. Por ende solicitamos puedan considerar a una persona técnica en mas de una especialidad ya que no hay fundamento técnico para separarlas porque son especialidades vinculadas dependientes una de otra. Con la modificación de este requisito se estaría resguardando el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
El presente requerimiento obedece a la necesidad de agilizar los trabajos, la solicitud realizada se da en razon a experiencias anteriores, mediante las mismas hemos comprendido que no seriamos clientes exclusivos, sino que los talleres cuentan en su gran mayoria con mas de un contratato de prestacion de servicios con entidades publicas o privadas,. Por la razon expuesta se solicita remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 10 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021
En las especificaciones técnicas, solicitan 900m2 de superficie, se solicita bajar este requisito a 750 m2, cumpliendo así con los requisitos básicos de superficie requerida, además existen antecedentes de otros llamados con mayor flota, donde solicitaban menor superficie, esto también dará posibilidades a varias empresas de poder competir en igualdad de condiciones. Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
El presente requerimiento obedece en razón a experiencias anteriores, mediante las mismas hemos comprendido que no seríamos clientes exclusivos, sino que los talleres cuentan en su gran mayoría con más de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas o privadas.. Por la razón expuesta se solicita remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 11 - Fosas

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021
En las especificaciones solicitan 02 fosas azulejadas y 3 elevadores, solicitamos que bajen la cantidad de fosas a 01 (una) y en todo caso subir la cantidad de elevadores, ya que hoy en día, los trabajos de diagnósticos, reparaciones varias realizadas en los elevadores facilitan enormemente los trabajos. Solicitar 2 fosas, no corresponde, es solo fijarse en los talleres nuevos de representantes, solo el taller Toyotoshi Central de San Lorenzo, con más de 3000m2 tiene dos fosas, el resto de las sucursales o tiene 01 fosa o no tiene, ya todos con elevadores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
REMITIRSE A LA ADENDA Nº 1		

Consulta 12 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021
<p>El PBC solicita "...contar con guardia de seguridad permanente..." Al respecto nuestra consulta es si este requisito podría ser remplazado por una cobertura de seguridad de una empresa dedicada al ramo, teniendo en cuenta que dichas actividades comerciales se caracterizan por tener un servicio de monitoreo, patrulla de vigilancia y seguridad las 24 horas de las instalaciones como así también realizan un control constante y permanente con sus móviles de guardia. Esto independientemente a que el propio llamado exige medidas de seguridad como ser cámaras de seguridad, las cuales de por sí ya son disuasivas</p> <p>A nuestro entender obteniendo el sistema de seguridad (cámaras), la cobertura de empresas de seguridad (SIT, PROTEK, PROSEGUR, entre otros), se cubre a cabalidad lo solicitado en el ítem mencionado ya que con ello se garantiza el total resguardo de las instalaciones de cualquier empresa, así como su contenido, que, en este caso, serían los rodados de la SENATUR.</p> <p>En concreto, proponemos a la Convocante la modificación del requisito en este sentido, autorizando lo del guardia y/o servicio de monitoreo y patrulla (SIT, Protek, Prosegur u otro)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
El presente requerimiento tiene el propósito de dar mayor protección y resguardo a los vehículos del estado, que siendo así las cosas corresponden al patrimonio del estado. Por la razón expuesta se solicita remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 13 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021
<p>El PBC prevé "... Tornería mecánica propia o alquilada con herramientas necesarias..."</p> <p>Al respecto cabe destacar que el llamado de referencia es a los efectos de la contratación de un taller mecánico para la realización de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de la institución, según se desprende del objeto del llamado y no para servicios de tornería.</p> <p>A nuestro parecer son absolutamente innecesarios requerir estas herramientas de manera fija en el taller, ya que estos servicios normal y comúnmente son tercerizados a empresas especializadas en dicho sector.</p> <p>En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, por ejemplo: rectificadora, tornería, trabajos de inyección, alineación y balanceo de ruedas, alineación de faros, trabajos de radiador, de homocinética, aire acondicionado, caño de escape, entre otros.</p> <p>En concreto la consulta es: Para permitir que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera a la competencia en este llamado, solicitamos eliminar la solicitud de tornería mecánica propia o alquilada con herramientas necesarias o permitir la tercerización de los mismos. De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
REMITIRSE A LA ADENDA Nº 1		

Consulta 14 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021
<p>El PBC requiere que el Taller principal se encuentre ubicado en Asunción, hasta un radio de 08 (ocho) kilómetros alrededor de la oficina central de la SENATUR (Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo</p> <p>Esta exigencia relativa que el oferente debe estar ubicado hasta un radio de 08 (ocho) kilómetros alrededor de la oficina central de la SENATUR (Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo), trata de una exigencia desmedida y desproporcional, no acorde a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y resulta inadmisibles, puesto que no existen razones técnicas que justifiquen la necesidad de estar a la distancia solicitada. De hecho, es frecuente en los llamados de esta naturaleza permitir la participación de los talleres ubicados en el Gran Asunción. Es por ello que solicitamos a la Convocante, permitir la participación de oferentes ubicados en el Gran Asunción, o cuanto mínimo ampliar a 15 km dicha exigencia y así dar mayor participación a talleres que han hecho inversiones importantes para trabajar con Instituciones del Estado y poseen la capacidad técnica y operativa suficiente para satisfacer sus necesidades.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
REMITIRSE A LA ADENDA Nº 1		

Consulta 15 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021
<p>En la sección Capacidad Técnica específicamente en el punto 15 - personal requerido - el PBC exige 1 Técnico en autotrónica, al respecto consultamos cuáles son los fundamentos técnicos/lógicos para requerir dicho requisito? En la ciencia mecánica existen otras capacitaciones altamente acreditadas para operar en sistemas electrónicos y que cubrirían perfectamente el servicio realizado por dicho técnico. Por tal motivo solicitamos tengan a bien de eliminar la necesidad de contar el técnico en autotrónica, ya que un técnico en mecánica general u operador de scanner perfectamente cumple dicho requerimiento. En el convencimiento que lo solicitado permitirá una mayor participación de oferentes en el llamado de referencia y darán mayor oportunidad a oferentes calificados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2021
<p>El requerimiento obedece a la necesidad mínima respecto a la envergadura de la presente convocatoria, ya que no estamos ante una contratación directa, motivo el cual no podríamos pretender tener exclusividad de los talleres, ya que los mismos prestan sus servicios tanto a entidades públicas, como a las privadas. Por la razón expuesta, se solicita remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		